lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de abril de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2858, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de mayo de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de junio de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1. Local destinado a garaje, en planta sótano de la casa sita en Valdemoro, calle Federico Marín, 5.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 946, libro 272 de Valdemoro, finca número 18.131, inscripción primera, de la cual se han segregado una diecinueveava parte que figura como 18131—1 y otras tres diecinueveavas partes indivisas que figuran como finca 18131—2.

Tipo de subasta: 26.600.000 pesetas.

Valdemoro, 12 de enero de 2001.—La Juez.—La Secretaria.—2.841.

VALENCIA

Edicto

Don José Luis Gómez Moreno Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia, que, en providencia de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, número 161/2000, promovido por el Procurador don Enrique Miñana Sendra, en representación de don Tomás Ribera Pascual, sobre denuncia por extravío de la letra de cambio, librada por «Financieras Agrupadas, Sociedad Anónima», por importe de 1.000.000 de pesetas, con vencimiento el día 3 de agosto de 1989, clase 5.ª-OA, serie y número 0217989, se ha ordenado fijar un mes, a contar de la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Valencia, 1 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—2.313.

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 496/00, promovido por «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Díaz-Panadero Sandoval, contra don Luis Yáñez Cañas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Única de Subastas Judiciales, sita en esta ciudad, calle del Justicia, 2, piso 4.º, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de marzo de 2001, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.050.400 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 4 de abril de 2001, a las diez quince horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de mayo de 2001, a las diez quince horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a las trece horas, y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 4370000018049600, de cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Testimonio de la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Oficina de Información de Subastas Judiciales, dependiente del Decanato de los Juzgados de esta ciudad, sita en la avenida de Navarro Reverter, número 1, piso 1.º, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en 4.ª planta alta derecha, puerta 8, tipo H, del edificio en Valencia, calle Alcañiz, 8, antes 6. Dividida interiormente. Mide la superficie construida de 95,18 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, calle Prolongación de Escultor Piquer; izquierda, rellano de planta, caja de escalera, patio de luces y vivienda puerta 7, y fondo, dicha misma vivienda, patio de luces y vivienda en igual planta de la calle Prolongación de Escultor Piquer, 34. Porcentaje: 1 entero 62 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 10, al folio 147, del tomo 2.587, libro 511 de la sección 5.ª de Afueras, finca número 16.626.

Dado en Valencia a 28 de noviembre de 2000.—El Secretario judicial, Jesús Olart.—2.314.

VALENCIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 682/95, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia «Chiffons, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Ana Ballesteros Navarro, contra Fabián Buendía Pons, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien inmueble embargado en el procedimiento y que se describe al final del presente edicto.

La primera subasta se celebrará el día 3 de abril de 2001, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será el que se indica tras la descripción de cada lote que al final del presente se reseña, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, número de cuenta 4448, el 20 por 100 del tipo de la subasta. Asimismo, deberán comparecer para poder licitar provistos del documento nacional de identidad original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo de la subasta, en la forma ya descrita en la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el 8 de mayo de 2001, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 2001, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora si persistiere el impedimento.

Sexta.—Los que deseen participar en la subasta podrán recabar la información oportuna, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, en la Oficina de Información de Subastas Judiciales, dependiente del Decanato de los Juzgados de Valencia, sita en avenida Navarro Reverter, número 1, piso 1.º, que facilitará a los interesados en participar la información que precisen. Asimismo, entiéndase que todo licitador acepta como bastante la titulación,

y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en plaza Legión Española, número 13, escalera B, planta 5.ª, 5-A, barrio de Pla del Real, en Valencia. Finca registral número 51.143 del Registro de la Propiedad de Valencia número 1. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 77.296.000 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de diciembre de 2000.—El Secretario.—2.315.

VIGO

Edicto

Doña Paula Orosa Rico, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Vigo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 129/1999, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Manuel Figueroa Vidal, contra don José Figueroa Vidal y doña Lydia Figueroa Vidal, sobre división de cosa común, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de marzo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 3631.0000.15.0129.99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. Se hace constar que los inmuebles no se encuentran inscritos en el Registro de la Propiedad.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de abril de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de mayo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Rufina o Eida Grande, monte pinar eucaliptal, sito en la parroquia de Parada, 1.355 metros cuadrados: 1.355.000 pesetas.
2. Cabaleiros, labradío, sito en la parroquia de Parada de 700 metros cuadrados: 840.000 pesetas.
3. Lugar habitación, sito en la parroquia de Parada, Nandín, de la superficie de 880 metros cuadrados, sobre el que se encuentra situada casa vivienda de unos 120 metros cuadrados (incluida parte reformada): 13.560.000 pesetas.
4. Carrasquedo, monte, en Villaza, de la superficie de 2.400 metros cuadrados: 2.400.000 pesetas.
5. Rufina o Souto, en Parada, Nandín, inculto a era y pajar, contiguo a la casa-lugar, de la superficie de unos 270 metros cuadrados: 810.000 pesetas.

Valor total de los bienes: 18.965.000 pesetas.

Vigo, 1 de diciembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.444.

VIGO

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en el expediente de suspensión de pagos número 228/00, promovido por la Procuradora doña Natalia Escrig Rey, en representación de le entidad «Factorías Vulcano, Sociedad Anónima», domiciliada en Vigo, barrio de Espiñeiro-Teis, por medio del presente edicto se hace público que en el día de la fecha, se ha dictado auto decretando la suspensión definitiva de la Junta general de acreedores, que se había señalado para el próximo día 8 de febrero, acordándose que en lo sucesivo el expediente se acomode al procedimiento escrito y que se ha concedido a la entidad suspensa el plazo de cuatro meses, contados a partir del siguiente día a la notificación de dicho auto, a fin de que presente al Juzgado la proposición de convenio y haga constar de forma fehaciente el voto favorable de los acreedores respecto al mismo. Haciéndose extensivo el presente edicto a la publicidad de la suspensión respecto a los acreedores que no puedan ser citados en la forma dispuesta.

Vigo, 11 de enero de 2001.—El Secretario.—2.440.

VILA-REAL

Edicto

Doña Carmen Lloret Beneito, Juez de Primera Instancia número 1 de Vila-real y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 233/90, sobre menor cuantía, seguidos a instancia de Azulejera La Plana, representada por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro, contra «Materiales Yaiza, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la demandada cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 27 de febrero de 2001, para la segunda el día 27 de marzo de 2001 y para la tercera el día 26 de abril de 2001, todas a las diez horas treinta minutos, y que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Colón, sin número, esta ciudad, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes, la tercera, será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto y en otro caso, se suspenderá hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 13500000-15-0233/90, una cantidad igual, al menos al 50 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y en el caso de tercera subasta la consignación deberá ser del 50 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y se podrá hacer posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1499 de la Ley Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, que el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración suspendida.

Quinta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados.

Bienes objeto de subasta

Urbana, vivienda tipo «C», situada en planta baja edificio comercial Cortijo de Costa Roja, Playa Blanca, término de Yaiza, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tías (Lanzarote), al tomo 1.041, libro 106 de Yaiza, folio 92, finca registral número 9.745, inscripción primera.

Valor a efectos de primera subasta: 3.500.000 pesetas.

Urbana, vivienda tipo «B», situada en planta baja edificio comercial Cortijo de Costa Roja, Playa Blanca, en término de Yaiza, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tías (Lanzarote), al tomo 1.041, libro 106 de Yaiza, folio 91, finca registral número 9.744, inscripción primera.

Valor a efectos de primera subasta: 3.500.000 pesetas.

Vila-real, 15 de diciembre de 2000.—El Juez.—El Secretario judicial.—2.877.

XÁTIVA

Edicto

Doña Vicenta Toldrá Ferragud, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Xátiva y su partido,

Hace saber: Que en autos civiles 213/2000, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador don Juan Santamaría Bataller, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Vicente Giner Cuenca, domiciliado en Iña, calle Juan Ramón Jiménez, 12. Se ha acordado en resolución de esta fecha, proceder a la subasta pública, por primera vez y término de veinte días, del bien especialmente hipotecado que a continuación se dirá, señalándose a tales fines el día 5 de marzo de 2001, a las once horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el que se indica en cada lote, no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores, deberán consignar previamente en el Juz-